



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA MAYORES
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00863-00
CUADERNO: FÍSICO

Teniendo en cuenta la solicitud que obra a folios 79 a 81 y folios 83 a 86 del expediente, así como el estado del proceso, se dispone:

Visto los escritos presentados por los demandantes, tengan en cuenta los memorialistas que, el presente proceso se dio por terminado por acuerdo conciliatorio entre las partes el cual fue aprobado mediante auto del 30 de abril de 2018.

No obstante, si lo pretendido es el aumento de la cuota alimentaria acordada en la misma, cuenta con las herramientas de ley, para adelantar el proceso de aumento de cuota alimentaria, por intermedio de apoderado judicial o por intermedio del Defensor de Familia.

Por lo anterior, resulta improcedente lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 190

HOY: 13 de diciembre de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

vg